16 Políticas de Cancelación y Reembolso  
Política de Cancelación y Reembolso para Escuelas de Residencia - Programas Vocacionales  
  
POLÍTICA DE CANCELACIÓN  
Se hará un reembolso total a cualquier estudiante que cancele el contrato de inscripción dentro de las 72 horas (hasta la medianoche del tercer día, excluyendo sábados, domingos y feriados legales) después de firmado el contrato de inscripción. También se hará un reembolso total a cualquier estudiante que cancele la inscripción dentro de los primeros tres días programados de clases del estudiante, excepto que la escuela podrá retener no más de $100 en cargos administrativos, así como artículos de gasto extra que sean necesarios para la parte del programa asistida y que estén indicados por separado en el acuerdo de inscripción.  
  
POLÍTICA DE REEMBOLSO  
1. Los cálculos de reembolso se basarán en el tiempo programado del curso de asistencia a clases hasta la última fecha de asistencia. Las ausencias autorizadas, suspensiones y vacaciones escolares no se contarán como parte del tiempo programado de asistencia.  
2. La fecha efectiva de terminación para fines de reembolso será la más temprana de las siguientes: (a) El último día de asistencia, si el estudiante es dado de baja por la escuela; (b) La fecha de recepción de la notificación escrita del estudiante; o (c) Diez días escolares después de la última fecha de asistencia.  
3. Si la matrícula y cuotas se cobran por adelantado a la entrada y, después de la expiración del privilegio de cancelación de 72 horas, el estudiante no ingresa a la escuela, no más de $100 en cargos administrativos serán retenidos por la escuela para todo el programa residencial o curso de educación a distancia sincrónico.  
4. Si un estudiante ingresa a un programa residencial o de educación a distancia sincrónica y se retira o es dado de baja después del período de cancelación, la escuela o colegio podrá retener no más de $100 en cargos administrativos por todo el programa. El reembolso mínimo del resto de la matrícula y cuotas será la parte proporcional de matrícula, cuotas y otros cargos que representen las horas restantes en la parte del curso o programa por la cual se le ha cobrado al estudiante después de la fecha efectiva de terminación en relación con el número total de horas de esa parte del curso o programa, excepto que un estudiante no podrá recibir reembolso si ha completado el 75 por ciento o más del total de horas de esa parte del programa en la fecha efectiva de terminación.  
5. Los reembolsos por artículos de gasto extra para el estudiante, como libros, herramientas u otros suministros, se manejarán por separado del reembolso de matrícula y otras cuotas académicas. El estudiante no estará obligado a comprar suministros, libros y herramientas de instrucción hasta que estos materiales sean requeridos. Una vez comprados estos materiales, no habrá reembolso. Para reembolsos completos, la escuela puede retener los costos de estos artículos siempre que fueran necesarios para la parte del programa asistida y estuvieran indicados por separado en el acuerdo de inscripción. Cualquier artículo no requerido para la parte del programa asistida deberá incluirse en el reembolso. En términos simples, el reembolso se basa en el número exacto de horas de curso que el estudiante ha pagado pero no ha usado, hasta el 75% de avance; después de eso, no hay reembolso. El Formulario CSC-1040R provee el cálculo preciso.  
6. Un estudiante que se retire por una razón no relacionada con su estado académico después del 75 por ciento de avance y solicite una calificación al momento del retiro recibirá una calificación de “incompleto” y se le permitirá reinscribirse en el curso o programa durante el período de 12 meses siguientes a la fecha de retiro sin pago de matrícula adicional por esa parte del curso o programa.  
7. Un reembolso completo de toda la matrícula y cuotas es debido y reembolsable en cada uno de los siguientes casos: (a) Un inscrito no es aceptado por la escuela; (b) Si el curso de instrucción es descontinuado por la escuela y esto impide que el estudiante complete el curso; o (c) Si la inscripción del estudiante se obtuvo como resultado de cualquier tergiversación en la publicidad, materiales promocionales de la escuela, o declaraciones del propietario o representantes de la escuela. Un reembolso total o parcial también puede ser debido en otras circunstancias de deficiencias del programa o violaciones de requisitos para escuelas y colegios vocacionales.  
  
POLÍTICA DE REEMBOLSO PARA ESTUDIANTES LLAMADOS A SERVICIO MILITAR ACTIVO  
8. Un estudiante de la escuela o colegio que se retire como resultado de ser llamado a servicio activo en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o la Guardia Nacional de Texas puede elegir una de las siguientes opciones para cada programa en el que esté inscrito: (a) Si la matrícula y cuotas se cobraron por adelantado, un reembolso proporcional de cualquier matrícula, cuotas u otros cargos pagados por el estudiante para el programa y la cancelación de cualquier saldo pendiente por la parte del programa no completada tras el retiro; (b) Una calificación de incompleto con la designación “retirado-militar” para los cursos del programa, distintos de los que el estudiante ya haya recibido calificación en su expediente académico, y el derecho a reinscribirse en el programa, o en uno sustancialmente equivalente si ya no está disponible, a más tardar en el primer aniversario de la fecha de baja del servicio militar activo sin pago de matrícula adicional, excepto cualquier saldo pendiente de la matrícula, cuotas y cargos originales de libros del programa; o (c) La asignación de una calificación final o crédito apropiado para los cursos en el programa, pero solo si el instructor o instructores determinan que el estudiante ha completado satisfactoriamente al menos el 90 por ciento de los cursos requeridos y ha demostrado suficiente dominio del material del programa para recibir crédito por completarlo.  
9. El pago de reembolsos será totalmente completado de modo que el instrumento de reembolso haya sido negociado o acreditado en la cuenta correspondiente, dentro de los 60 días posteriores a la fecha efectiva de terminación.  
  
Los formularios completos, consultas o correcciones a la información individual contenida en este formulario deberán enviarse a TWC Career Schools and Colleges, 101 East 15th Street, Room 226T, Austin, Texas 78778-0001, (512) 936-3100. Las personas pueden recibir y revisar la información que TWC recopila sobre ellas enviando un correo electrónico a open.records@twc.state.tx.us o escribiendo a TWC Open Records, 101 E. 15th St., Rm. 266, Austin, TX 78778-0001.